

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 12.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

POSADAS

TERCER COLEGIO CAPILLA DEL COLEGIO DE NIÑAS

- 1 D. Juan Alcaide Coca
- 2 Juan Bocero Luna
- 3 Francisco Bocero Fernández
- 4 Luis Bocero Cárdenas
- 5 José Cabrilla Rivera
- 6 Francisco Solano César Casado
- 7 José Jenoy Roca
- 8 Luis Palacios Benavides
- 9 José Castellano Uceda
- 10 Juan Estrada Alfaro
- 11 José Herrera Benavides
- 12 Diego Jenoy Roca
- 13 Francisco Martínez y Martínez
- 14 Pablo Pedrero Gallardo
- 15 José Rodríguez Vargas
- 16 Antonio Simoni Díaz
- 17 Simón Serrano Franco
- 18 Cristóbal Rubio Gómez
- 19 Rafael Villalba García
- 20 Rafael Valenzuela Agudo
- 21 Antonio Páez Benavides
- 22 Diego Calatrava Capilla
- 23 Antonio González Páez
- 24 Ramón Hernández Morón
- 25 Antonio López Pérez
- 26 Francisco Páez Torrero

- 27 D. Nicolás Rodríguez Lozano
- 28 Angel Benavides Feria
- 29 Miguel Pérez César
- 30 José Fernández Muñoz
- 31 Joaquín Fernández y Fernández
- 32 Francisco Ramírez Carmona
- 33 Francisco Toledano Fajardo
- 34 Antonio Santiago Amo
- 35 José Villalba Torres
- 36 Juan José Carrillo Acosta
- 37 Antonio Toscano Chorot
- 38 Fernando Pérez César
- 39 Rafael Ojeda Hernández
- 40 Antonio Gómez Coca
- 41 Francisco Gutiérrez Álvarez
- 42 José Moreno Sánchez
- 43 Juan Benítez Calatrava
- 44 Francisco Carmona Valles
- 45 Sebastián Valenzuela Hernández
- 46 Rafael Pérez César
- 47 Antonio Escalera Uceda
- 48 Antonio Fernández Ramírez
- 49 Sebastián Carmona Cuevas.
- 50 Juan Urbano Luque
- 51 Alonso Fernández Gómez
- 52 Juan Rodríguez Cantador
- 53 Francisco de la Torre Rosa
- 54 José Osa de la Cueva
- 55 Francisco Ortega Castuera
- 56 Andrés Cuevas Jiménez
- 57 Francisco Cuevas Ríos
- 58 Antonio Bogas Aldea
- 59 Antonio Gómez Cavada
- 60 Juan Girona Campos
- 61 Francisco Rojas Jiménez
- 62 José Ramos Martínez
- 63 Rafael Jiménez Pizarro
- 64 Juan Ramírez Cañete
- 65 Antonio de la Dehesa Rosa
- 66 José Medina Pizarro
- 67 Laureano Ugar Rodríguez
- 68 Francisco López Navas
- 69 Antonio Salcedo Sánchez
- 70 Manuel García Ojeda

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Francisco Benavides Torres. 70

Es copia literal y duplicada de las listas numeradas de los electores correspondientes al tercer Colegio, que

han emitido su voto en el día de la fecha, de que los infrascritos Presidente é Interventores de la Mesa certificamos.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 92 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, firmamos la presente en Posadas á 1.º de Diciembre de 1889.—El Presidente de la Mesa, José Rorri.—Interventores: Laureano Ugar.—Antonio Salcedo.—Francisco López.—Manuel García Ojeda.

FERNÁN NÚÑEZ

COLEGIO DE LAS CASAS DE AYUNTAMIENTO

- 1 Fernández González, José
- 2 Morales Carmona, Tomás
- 3 Serrano Bonilla, Bernardo
- 4 Serrano Bonilla, Pedro
- 5 Serrano Cuesta Félix
- 6 Serrano Cuesta, Francisco
- 7 Rosal Castillo, Bartolomé
- 8 Cuesta Crespo, Diego
- 9 Crespo Antúnez, Pedro
- 10 Cuesta Marín, Rafael
- 11 Alcaide Jaraba, Alfonso
- 12 Alba Luna, Juan Antonio
- 13 Bonilla Ramírez, Agustín
- 14 Alcaide Fernández, Juan
- 15 Alcaide Aguilar, Pedro
- 16 Frías Raya, Salvador
- 17 Zamorano Alvarez, Francisco
- 18 Tejederas Naranjo, Alfonso
- 19 Aguilar Ramos, Miguel
- 20 Jara Moyano, Diego
- 21 Jiménez Cañero, Pedro
- 22 Toro Alcaide, Juan
- 23 Villalba Castro, Pedro
- 24 Villalba Moral, Pedro
- 25 Alba Antúnez Francisco
- 26 Aguilar Ruiz, Miguel
- 27 Ariza Fernández, José
- 28 Terres Luengo, Fernando
- 29 Luna Miranda, Juan
- 30 Moreno Vázquez, Fernando
- 31 Valle Mora, Agustín
- 32 Velasco López, Teodomiro
- 33 Miranda Miranda Baldomero
- 34 Cuesta Marín, José
- 35 Uceda Jiménez, Antonio
- 36 Crespo Gallardo, Francisco

- 37 Jiménez Ramos, Juan
- 38 Ortega Cuesta, Juan Antonio
- 39 Luna González, Juan
- 40 Luna González, Rafael
- 41 Sánchez Aragonés, Juan
- 42 Rodríguez Muñoz, José
- 43 Lastre Cruz, Juan Pedro
- 44 Miranda Villalba, Luis
- 45 Real Aguilar, Antonio
- 46 Moreno Rosal, Diego
- 47 Moyano Alba, Alfonso
- 48 Luna Ramos, José
- 49 Luna Sánchez, Juan
- 50 Ariza Fernández, Pedro
- 51 Ariza Romero, Juan
- 52 Pintor Cobos, Pedro
- 53 Jurado Mesa, Francisco
- 54 Calatrava Martínez, Antonio
- 55 Luque Pizarro, Francisco
- 56 Luque Jurado, Diego
- 57 Castillo Espejo, Tomás
- 58 Baldío Morales, Juan
- 59 Baldío Jurado, Juan
- 60 Ariza Espejo, Juan
- 61 Nadales Ariza, Bartolomé
- 62 Ortega Sánchez, Antonio
- 63 Cuesta Marín Antonio
- 64 Bruque Molina, Mariano
- 65 Moreno Vázquez, José
- 66 Rosales Jiménez, Francisco
- 67 Zamorano Carmona, Nicolás
- 68 Serrano Hoyo, Alfonso
- 69 Serrano Robledo, José
- 70 Ruiz Morales, José
- 71 Ruiz Morales, Antonio
- 72 Torres Crespo, Andrés
- 73 Hidalgo Cañero, José
- 74 Galán Lastre, Bartolomé
- 75 García Alcaide, José
- 76 Fernández González, Francisco
- 77 Alba Chacón, Francisco
- 78 Antúnez Ariza, José María
- 79 Jiménez Moyano, Pedro
- 80 Mohedano Jiménez, Cristóbal
- 81 Osuna Fuentes, José
- 82 Jurado Moreno, Rafael
- 83 Luna Marín, Francisco
- 84 Aguilar Torres, Fernando
- 85 Arroyo Gómez, Alfonso
- 86 Alba Chacón, Pedro
- 87 Cobos Antúnez, Miguel
- 88 Fernández Fernández, Juan
- 89 Fernández Molina, Manuel

- 90 Cañero Romero, Bartolomé
- 91 Ariza y Ariza, Francisco
- 92 Alvarez Ariza, Francisco
- 93 Fernández Delgado, Manuel
- 94 García Serrano, Antonio
- 95 Chacón Collado, Juan
- 96 Pavón Nadales, Fernando
- 97 Nadales Rico, Juan
- 98 Mohedano Eslava, José
- 99 Jaraba Rosal, Pedro
- 100 Jiménez Rosal, Juan
- 101 Jiménez Cuevas, Juan
- 102 Jiménez Alcaide, Bartolomé
- 103 Toledano Luna, Antonio
- 104 Ureña Alcaide, Antonio
- 105 García Castillo, Manuel
- 106 García Luceua, José
- 107 Hidalgo Granada, Manuel
- 108 Partera Rosal, Pedro
- 109 Moral Blancat, Sebastián
- 110 Moreno Díaz, Francisco
- 111 Moyano Hidalgo, José
- 112 Villalba Moral, Cristóbal
- 113 Villalba Feria, Miguel
- 114 Sánchez Doblas, Juan
- 115 Ramos Marín, Bernardo
- 116 Miranda Raya, Bartolomé
- 117 López Serrano, Pedro
- 118 Morales Carmona, Antonio
- 119 Sánchez Serrano, Juan
- 120 Moral Osuna, Francisco
- 121 Moyano Luna, Antonio
- 122 Luna Marín, Alfonso
- 123 Marín Pintor, Francisco
- 124 Pastrana Osuna, Diego
- 125 Miranda Segovia, Antonio
- 126 Luengo Antúnez, Manuel
- 127 Moral Bernet, Juan
- 128 Torres Naranjo, José
- 129 Ureña Aguilar, Antonio
- 130 Tejederas Raya, José
- 131 Ariza Romero, Alfonso
- 132 Alcaide Cabello, Francisco
- 133 Aguilar Díaz, Juan
- 134 Carmona Hidalgo, Tomás
- 135 Cabello y Cabello, Pedro
- 136 Cañero Toledano, Antonio
- 137 Crespo Marín, Francisco
- 138 Jiménez Torres, Pedro
- 139 Pintor Mesa, José
- 140 Sánchez Luque, Francisco
- 141 Ramos Guerrero, Juan Martín
- 142 Rosal Torres, Andrés
- 143 Pérez Luna, Antonio
- 144 Moral Crespo, Alfonso
- 145 Alba Aguayo, Agustín
- 146 Castro Rubio, Antonio
- 147 Crespo Marín, Alfonso
- 148 Jiménez Alba, Antonio
- 149 Jaén Alvarez, Antonio
- 150 Uceda Torres, Eduardo
- 151 Osuna Torres, Juan
- 152 Moral Díaz, Tomás
- 153 Luna Espejo, Nicolás
- 154 Serrano Osuna, Juan
- 155 Pintor Jiménez, Pedro
- 156 Pintor Castillo, Martín
- 157 Pintor Castillo, José
- 158 Marín Morales Moreno, Antonio
- José
- 159 Llamas Serrano, Juan
- 160 Serrano Osuna, Fernando
- 161 Marín Rodríguez, Alfonso
- 162 Osuna Alba, Antonio
- 163 León Cañero, Antonio
- 164 Crespo Sánchez, Antonio
- 165 Eslava Luna, Antonio
- 166 Aguilar Arroyo, José
- 167 Aguilar Arroyo, Miguel
- 168 Jiménez Toledano, Francisco

- 169 Jiménez Jurado, Lorenzo
- 170 Moreno Díaz, Marcos
- 171 Jiménez Sánchez, Manuel
- 172 Hidalgo Cañero, Fernando
- 173 García Crespo, Juan
- 174 Crespo Torres, Fernando
- 175 Aguilar Ramírez, Joaquín
- 176 Aguilar Ruiz, Antonio
- 177 Cañero Rodríguez, Miguel
- 178 Cañero Galán, Cristóbal
- 179 Alcaide Ureña, Cristóbal
- 180 Alvarez Aguayo, Pedro
- 181 Crespo Jiménez, Francisco
- 182 Serrano Marín, Alfonso
- 183 Lesmes Salado, Francisco
- 184 Hidalgo Jiménez, Francisco
- 185 Alcaide Aguado, Rafael
- 186 Alvarez Moral, Diego
- 187 Hidalgo Ortega, Francisco
- 188 Moreno Rosal, Benito
- 189 Ariza Romero, Antonio
- 190 Hidalgo Yuste, Alfonso
- 191 García Osuna, Juan
- 192 Artacho Linares, Juan
- 193 Eslava Pintor, Juan
- 194 Martínez Mata, Francisco
- 195 Raya Córdoba, Bartolomé
- 196 Rodríguez Ariza, Francisco
- 197 Luna Yuste, Pedro
- 198 Moral Castillo, Andrés
- 199 Teledano Jaraba, Cristóbal
- 200 Cuesta Moral, Félix
- 201 Cuesta Crespo, Fernández
- 202 Fuentes Capilla, Juan
- 203 Osuna Fernández, Pedro

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS
 D. Francisco Fernández y
 González. 203
 Han tomado parte en la vo-
 tación. 203
 El Presidente, Martín Cuesta.—In-
 terventores: Pedro Osuna.—Félix Cues-
 ta Moral.—Fernando Cuesta Crespo.—
 Juan de Fuentes.

Comisión provincial de Córdoba.

CONSTRUCCIONES CIVILES
 Núm. 362.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 31 de Enero último, con arreglo á la convocatoria publicada en el número 21 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de contratar las obras necesarias para la conducción al Hospital de Crónicos de una paja de agua que posee la casa núm. 25, plazuela del Vizconde, por acuerdo de la Comisión provincial de 6 del corriente se procede á la segunda licitación, que tendrá lugar el día 22 de este mes, á la una de la tarde, bajo el tipo, condiciones y demás requisitos que sirvieron de base á la anterior y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial.

Córdoba 7 de Febrero de 1890.—El Vicepresidente, *El Conde de Hust.*

AYUNTAMIENTOS

Baena

Núm. 2.081.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento en el mes de Abril de 1889.

Sesión del día 7 de Abril de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador de consumos, correspondiente al mes de Marzo último, importando los ingresos 9.101 pesetas 73 céntimos y los gastos de recaudación 2.730 pesetas 71 céntimos, quedando un líquido de 6.371 pesetas 2 céntimos.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de 353 pesetas 22 céntimos á que ascienden los suministros á las tropas y Guardia civil en los meses de Enero y Febrero últimos, así como el de 212,50 pesetas por los socorros facilitados á los presos pobres en Febrero último.

Idem id. el pago de 73 pesetas, del capítulo de imprevistos, ingresadas en la Hacienda por razón de demora.

Manifiestar al Sr. Gobernador civil que este Municipio no tiene fincas rústicas de clase alguna que pudieran dedicarse á colonias agrícolas penitenciarias.

Sesión del día 14 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Quedar enterado de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, referente á los recursos legales con que cuentan los Ayuntamientos para cubrir los ingresos de su presupuesto.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de arrendamiento de los derechos y recargos de consumos en 1889 á 90.

Quedar enterado de la circular de la Administración de Propiedades é Impuestos, relativa á la adquisición de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el año que viene.

Sesión del día 21 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se tomaron los acuerdos siguientes:

Dar cumplimiento á la Real orden, fecha 12 del corriente, sobre renovación bienal de Ayuntamientos, y á la circular del Sr. Gobernador civil, sobre el mismo asunto, de 15 del propio mes, resultando de los antecedentes consultados que han de ser reemplazados en esta villa los Concejales D. Luis Rodajo Heredero y José López Bonilla, elegidos por el primer Colegio; Don Blas de Villa Prieto, por el segundo; D. Rafael Veredas Moreno, por el mismo Colegio, y por haber sido elegido para cubrir la vacante de D. Rafael Camacho Martínez, que lo fué en el año de 1885; D. Antonio Poreuna Trujillo, D. José Boto Cano, D. José Trujillo Rojano y D. José María Ariza y Ariza, elegidos por el tercer Colegio; D. Francisco Henares Ocaña, por el cuarto, y por último, D. Federico Rabadán Arjona, por el primero, en virtud á que habiendo obtenido un destino en otro punto, ha perdido su carácter de vecino, correspondiendo continuar en sus cargos para el bienio de 1889 á 91 á los señores siguientes: Don Evaristo Veredas Moreno, D. José María Priego, D. Francisco Roldán Barreche, D. Antonio Rabadán Arjo-

jona, D. Antonio Aguilera Cobos, Don Calixto Rojano Bujalance, D. José Alcalá Tienda, D. Juan Arjona Lara y D. Rafael Camacho Martínez; empezar todos los trabajos preparatorios para el caso en que no llegara á ser ley el proyecto presentado á las Cortes sobre este asunto, poderse llevar á cabo la elección en los días 6, 7, 8 y 9 de Mayo inmediato; nombrar á los Sres. Tenientes de Alcalde D. Vicente de Hita é Hita, D. José Plana Vives, D. Ramón Alcalá Tienda y D. Mateo Porcuna Fernández para presidir las mesas interinas de los Colegio 1.º, 2.º, 3.º y 4.º respectivamente.

Sesión del día 28 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de cupos de consumos con el aumento hecho por la Superioridad al de esta villa, cuya operación ha practicado la Comisión de Hacienda en vista de la circular publicada por el Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 23 del corriente.

Dar su cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 24 del actual, sobre renovación de las Juntas provinciales y municipales de Sanidad, y que el Sr. Alcalde remita las propuestas en terna para constituir la de esta población.

Pasar á informe de la Comisión de obras una instancia de D. José Caballero Segura, pidiendo un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en el Llano de Guadalupe.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene los pagos de este mes con arreglo al presupuesto vigente aprobado.

Nombrar á D. Antonio Zurbano Miranda para que haga la entrega de los mozos revisados en este año en el juicio que ha de celebrar la Comisión provincial en la primera quincena del mes inmediato.

Nombrar para la comisión de amillamientos, mandada organizar por Real orden de 16 de Enero último, á los señores Concejales D. Francisco Fernández Roldán, D. José M. Rodríguez Carmona y D. Atanasio Casado Salazar.

Sesión del día 5 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar las cuentas de la Administración de consumos correspondientes al mes de Abril último, resultando un líquido recaudado de 7.022 pesetas 72 céntimos.

Quedar enterados del telegrama recibido por conducto del Sr. Alcalde de Cabra, aplazando las elecciones municipales para 1.º de Diciembre inmediato.

Anunciar la subasta de arrendamiento de las fincas de Propios; el arbitrio sobre la ocupación de la vía pú-

blica en la plaza de abastos, y el servicio del alumbrado público durante el año inmediato.

Acceder á lo solicitado por D. José Caballero Segura, respecto al pedazo de terreno que tiene pedido en el Llano de Guadalupe y que se instruya en el expediente de enajenación oportuna.

Nombrar Administrador del Madero á D. Vicente Villa Muñoz, y en reemplazo de éste, como Interventor de la Administración de consumos, á Don Amando J. Rodríguez.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene los pagos de este mes con arreglo al presupuesto y distribución aprobados.

Sesión del día 12 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En sesión se acordaron los particulares siguientes:

Dar cumplimiento á la ley de 3 del actual, y que se encarguen comisiones de repartir á domicilio las hojas del nuevo empadronamiento, bajo la inspección de una Comisión de Sres. Concejales.

Aprobar los pliegos de condiciones de las subastas de arrendamiento de las fincas de Propios, arbitrios sobre ocupación de la vía pública y el alumbrado durante el año inmediato.

Sesión del día 19 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Hacer constar que no se llamó á revisión en este año al mozo del reemplazo de 1888, núm. 29, Antonio Roja no Almansa, porque no alegó nada y el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable, no estando por tanto sujeto á revisión.

Anunciar la subasta para la venta de un pedazo de terreno solicitado por D. José Caballero y apreciado en 15 pesetas 50 céntimos.

Aprobar la distribución de fondos en el mes actual en la forma que se indica.

Sesión del día 26 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Reclamar ante el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, del nombramiento recaído en favor de D. Evaristo Veredas y D. Antonio Percuna Trujillo, como Vocales de la Junta de amillaramientos, por encontrarse en aptitud legal para desempeñar dicho cargo.

Quedar enterados de la ley publicada por el Ministerio de Hacienda, disponiendo que los débitos que tengan los Ayuntamientos con la misma se abonen en diez años y no en seis como prevenía la de 1.º de Agosto de 1887.

Solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, el nombramiento de un ama mayor que se encargue de re-

cibir los expositos que expongan en el turno.

Sesión del día 2 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar las cuentas de la Administración de consumos, que arrojan un líquido recaudado de 7.583 pesetas 39 céntimos.

Aprobar el expediente de subasta para arrendar las fincas de Propios, y que se anuncie nueva licitación para las que han quedado por rematar para el año inmediato.

Administrar el servicio del alumbrado público y la ocupación de la vía en la plaza de abastos durante el año de 1889 á 90.

Aprobar la distribución de fondos para los gastos municipales del corriente mes.

Sesión extraordinaria del día 3 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordó el particular siguiente:

Establecer la Administración municipal de consumos para hacer efectivo dicho impuesto por este sistema, durante el año económico entrante.

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordó el particular siguiente:

Trasladar al sitio denominado Hoyo de la Dehesilla la feria que se celebra en esta villa los primeros días de Octubre de cada año, y encargar al maestro de obras forme el proyecto de allanar y nivelar aquella explanada.

Sesión del día 9 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Manifestar al Sr. Gobernador que se ha abierto un crédito en el presupuesto adicional de este año para atender al pago de las 2.115 pesetas 42 céntimos que se adeudan á la Depositaria de fondos municipales de la capital, y que aquél no ha sido aun aprobado, para poder librar cantidad alguna contra el mismo.

Comisionar al perito de la villa para deslindar y señalar los límites de un pedazo de terreno próximo al Cementerio, pedido por Francisco Posadas Garrido, para construir una era donde pueda sacar sus mieses.

Aprobar la distribución de fondos practicada por la Contaduría para los pagos del mes actual.

Autorizar al Sr. Alcalde para librar del capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente las cantidades invertidas en preparar los locales que han de servir para instalar la estación telegráfica y la Administración de Correos.

Sesión del día 16 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Nombrar Administrador de consumos, á propuesta del Sr. Alcalde, á Don Francisco Calvillo Gutiérrez, y á Don Manuel María Feria que lo desempeñaba, que pase á ocupar la plaza de Interventor, en sustitución de D. Amando J. Rodríguez, que queda cesante, continuando los demás empleados en sus puestos respectivos.

Aprobar el remate de la subasta para enajenar un pedazo de terreno, recaído en favor de D. José Caballero Segura.

Expedir á favor del Depositario de fondos municipales un libramiento por la cantidad de 6.563 pesetas 96 céntimos que indebidamente le resultan cargadas en cuentas por el alcance de su antecesor, y cuya suma ya se ha hecho figurar en el presupuesto adicional de este año.

Sesión del día 23 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Nombrar á D. Angel Salido, vecino de Córdoba, agente de este Ayuntamiento en la capital, en sustitución de D. Antonio Zurbano que desempeñaba dicho cargo, el cual le hará entrega de los documentos que obren en su poder pertenecientes á este Municipio.

Reducir el personal de Secretaría, en vista del estado de fondos en que se encuentra el Municipio, á los empleados siguientes: un Secretario, un Oficial primero, otro Contador, un Auxiliar y un Escribiente.

Sesión del día 30 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. RAFAEL CAMACHO MARTINEZ

En esta sesión se acordaron los particulares siguientes:

Conceder un pedazo de terreno en la puente de Carderos á Francisco Posadas Garrido para que construya una era empedrada donde sacar sus mieses.

Autorizar al Sr. Alcalde para que, previa formación del oportuno expediente, se saque á subasta la adquisición de la piedra machacada para la reparación de los arcos de la ronda y varias calles de la población.

Librar del capítulo de Imprevistos 74 pesetas por demora, de un ingreso hecho en la Hacienda por cuentas de consumos.

D. Juan Cubero Villarreal, Secretario del Ilre. Ayuntamiento de Baena,

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer se dió cuenta de los extractos que anteceden y fueron aprobados. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Baena á 29 de Julio de 1889. — V.º B.º—El Alcalde, Rafael Camacho. —Juan B. Cubero.

Belmez.

Núm. 357.

D. Juan Manuel Sánchez González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda, censurado favorablemente por el Sr. Regidor Síndico y aceptado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1890 á 1891, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, para que durante ellos puedan examinarlo cuantas personas lo tengan por conveniente y producir contra el mismo las reclamaciones que juzguen necesarias.

Belmez 11 de Febrero de 1890. — Juan Manuel Sánchez.

Espiel.

Núm. 358.

D. Fabián Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Corporación municipal, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos quieran hacerlo.

Espiel 8 de Febrero de 1890.—Fabián Ruiz.

Audiencia de lo criminal de Montilla.

Núm. 356.

D. Manuel Yuste y Martínez, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Díaz García, hijo de Diego y de María, de treinta y siete años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural y vecino de Málaga, sin instrucción, de estatura mediana, color sano, ojos melados, pelo negro, barba afeitada, y viste á estilo de los jornaleros del país, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se persone en la cárcel de esta población á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros pende en este Tribunal, por el delito de hurto, procedente del Juzgado de instrucción de Baena; bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, procedan con la mayor actividad á la busca y captura del Manuel Díaz García, remitiéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta ciudad, por tenerse decretada su prisión y acordado así por la Sala de Justicia de esta Audiencia en auto dictado con fecha 30

de Enero último en la causa anteriormente detallada.

Dado en Montilla á 3 de Febrero de 1890.—Manuel Yuste.—El Secretario, Licenciado Juan Parrizas.

JUZGADOS

Bujalance.

Núm. 342.

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado mi cargo y por la Escribanía del que refrenda se instruye expediente gubernativo para la reclusión definitiva del presunto alienado Francisco Villafranca y Caravaca, vecino que fué de esta ciudad, y en aquél he acordado en proveído de esta fecha se cite por medio del presente edicto á los parientes del Villafranca Caravaca, emplazándoles para que en el término de un mes, á contar desde la inserción de éste en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante el Juzgado, que tiene su audiencia en el exconvento de San Francisco, á ser oídos en dicho expediente, á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Dado en Bujalance á 5 de Febrero de 1890.—José Muñoz Bocanegra.—El Secretario de gobierno, por mi compañero Vega, Pedro Cantó García.

Núm. 343.

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, cito, llamo y emplazo á los autores, hoy desconocidos, de la sustracción de diez cargas de aceituna, verificada las noches del 2, 3 y 4 del actual, tres cargas, la primera y última, y cuatro la del 3, de dos montones de dicho fruto existentes en una posesión del Chapparral, de este término, propiedad de la Duquesa de la Vega del Pozo, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente á la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante el Juzgado, que tiene su audiencia en el exconvento de San Francisco, á prestar declaración y responder á los cargos que le resulten en el sumario que por tal hecho estoy instruyendo.

Al mismo tiempo exhorto á las demás autoridades y agentes de policía para la averiguación y captura, en su caso, de dichos autores, que habrán de ser puestos á mi disposición en esta cárcel, é igualmente para la busca de las diez cargas de aceituna y detención de los personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar debidamente su legítima procedencia y adquisición; pues así contribuirán á la recta administración de justicia, exhortándoles á ello en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) Regente del Reino.

Dado en Bujalance á 6 de Febrero de 1890.—José Muñoz Bocanegra.—El Actuario, Pedro de la Vega.

Baena.

Núm. 352.

D. Sebastián Miguel y González, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. José Alarcón Romero y D. Francisco Cárdenas Ríos, de estos vecinos, se ha presentado demanda en este Juzgado, en solicitud de que se les incluya como electores de Diputados á Cortes en la sección de esta villa, distrito de Cabra, como contribuyentes por territorial, y habiéndose admitido dicha demanda, he mandado se publique por medio del presente, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan oponerse á ella los que tengan por conveniente; apercibidos, que de no verificarlo, seguirá aquella su curso.

Baena 10 de Febrero de 1890.—Sebastián Miguel.—El Secretario, José Santano.

Núm. 361.

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita á Sebastián Pérez Díaz, vecino de Linares, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 24 del actual, á las once de su mañana, comparezca ante la audiencia de lo criminal de Montilla, para la práctica de las sesiones del juicio oral en el sumario seguido en este Juzgado, por lesiones, contra D. Eloy Jiménez y Jiménez y D. Pedro Manuel Roldán, vecinos de Luque; bajo apercibimiento, de que si no comparece, le pararán los perjuicios consiguientes.

Baena 10 de Febrero de 1890.—Sebastián Miguel.—El Actuario, Esteban Bujalance.

Aguilar.

Núm. 351.

D. Federico Baudín y Capelo, Juez instructor de este partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado José Baena Moreno, de 30 años de edad, casado, empleado, natural y vecino de la ciudad de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle de Siete Revueltas de Santiago, número 4, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante este Juzgado ó en la cárcel de este partido, por tenerlo así mandado en la causa que se le sigue por abandono de destino, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Del propio modo encargo á las autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, proceder á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea remitido con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en Aguilar á 10 de Febrero de 1890.—Federico Baudín.—Por mandado de S. S., Timoteo Sánchez.

Sevilla.—Salvador.

EDICTO

Núm. 853.

D. Manuel Hoyuela y Gómez, Juez municipal suplente interino de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se siguen autos á instancia de D. Manuel Pavía Baquerizo, contra D. Juan Alcaide Molina, como deudor, y Doña Gracia Nadal Martín, como poseedora de la finca hipotecada, sobre cobro de pesetas, en los cuales, y á solicitud de la parte actora, se saca á pública subasta, para su venta en el mejor postor, una hacienda de olivar, nombrada de Bañuelos, en la sierra y término de la ciudad de Córdoba, hacia la parte de Santa María de Trassierra; que linda: al Norte, con lagares nombrados de Zardua y el Soldado; al Sur, con otro llamado Piedrahita y hacienda de San Joaquín ó Jardinito; al Este, con lagar denominado Virgen del Rosario, y al Oeste, con la hacienda de olivar conocida por San Llorente. Tiene de cabida sesenta y dos hectáreas, setenta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, equivalentes á ciento dos fanegas y doscientos cincuenta y ocho estadales del marco de la ciudad de Córdoba, plantadas casi en su totalidad de olivos de primera, segunda y tercera clase, predominando los de esta última, y algunos plantones, no pudiéndose fijar exactamente el número de pies, por la dificultad de contarlos, á causa de ciertas manchas de monte de gran altura; pero que en atención á la distancia de su plantación, puede calcularse aproximadamente que su número no bajará de siete mil; intercaladas en parte del olivar, se hallan también dos mil ochocientas setenta y cuatro matas de castaño de primera, segunda y tercera clase, cortados en su mayor parte hace uno y cinco años; frente al caserío, que se describirá mas adelante, existe una pequeña huerta con una superficie de doscientos sesenta y siete estadales, con algunos árboles frutales, pozo anoria con ingenio de hierro y alberca, dos fanegas de tierra calma y una fanega y doscientos noventa y cinco estadales de viña en la proximidad de parte de sus lindes de terreno; está plantado de pinos de corta edad en grupos salteados. El caserío, situado hacia la parte del Oeste, consta su área de dos mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, distribuidos en entrada, patio, un corral pequeño, cocina con horno de pan, lavadero, escusado, casilla para las cojedoras de aceitunas, despensa, leñera, gallinero, cuarto de aperos, pieza de paso, sala, corral, molino aceitero compuesto de dos naves, con viga, prensa hidráulica, rulo, caldera y demás accesorios, cuadra y almacén de aceite con diez y ocho tinajas capaces de contener mil cien arrobas; en el corral que se acaba de mencionar existen nueve troges, un depósito de agua y tres tinajas empotradas para vinagre; una escalera conduce á una parte de este caserío, más elevada que la ya des-

crita, á consecuencia del desnivel del terreno, y consta de sala, corral, tornero, tinahón con veinte y dos pesebreras, y en el mismo una escalera á un pajar. En las inmediaciones del caserío, existen dos pozos con abrevadero y lavadero, y próximo á éste último se encuentra un edificio con ciento cuarenta y un metros cuadrados y setenta y seis decímetros, destinados para cerdos, con los divisiones, una de ellas con diez y seis criaderos.

Apesar de que dentro de los límites generales de esta finca y próxima á la linde del lagar referido de Zardua, se halla una suerte de monte bajo y alcornoque, llamado del Laurel, conocida también por Haza de las de Armenta, se segrega de la subasta, porque según informes, pertenece á la señora doña Gracia Nadal, y en evitación de complicaciones, se hace esta observación para que puedan tenerla en cuenta los licitadores, y al propio tiempo que esto nada implica en la cabida de la finca descrita y su contenido por haber sido deducida.

El valor de la finca que se vende es el de veinte y cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, del cual habrán de rebajarse el importe de las cargas y gravámenes que la afectasen, y por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día diez de Marzo próximo, á la una en punto de su tarde, en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, número seis, piso principal; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sucursal de Depósitos el importe de diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que tomen parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Y para su debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de la de Córdoba y periódicos de mas circulación, fijándose además en los sitios públicos de ambas capitales, en Sevilla seis de Febrero de mil ochocientos noventa.—Manuel Hoyuela.—El Actuario, Licenciado José Muñoz.—Es copia: El Escribano Actuario, Licenciado José Muñoz.

Recaudación de contribuciones de Hornachuelos.

Núm. 856.

D. Enrique Fernández Alonso, Recaudador de la contribución territorial é industrial de este término municipal.

Hago saber: Que el primer período voluntario de cobranza del tercer trimestre del año económico actual de la contribución territorial é industrial de este término, tendrá lugar el día 19 y 20 del actual, en la oficina recaudatoria, que se halla situada en la Plaza de la Constitución, núm. 1.º

Hornachuelos 10 de Febrero de 1890.—El Recaudador, Enrique Fernández.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPIICIO)